

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32129 BARCELONA.

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 696/2009 B se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 10 de septiembre de 2009 de Moldes Inalca, S.A., con NIF número B-60981735 y domicilio en calle E, nave número 6 del Recinto Industrial "Colonia Güell" de Santa Coloma de Cervelló, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 696/09 B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090068432-1